

EXPEDIENTE N°: 2502048

FECHA: 29/02/2016

ANECA

Salida

001 N°. 201600100001297

01/03/16 09:29:15

**INFORME PROVISIONAL  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
<b>Universidad (es)</b>	CATÓLICA SAN ANTONIO
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	1- TERAPIA OCUPACIONAL EN REHABILITACIÓN FÍSICA 2- TERAPIA OCUPACIONAL EN REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días naturales para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser aclarados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

##### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios en general, se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada.

Tras la visita realizada y la revisión de las evidencias aportadas se constata la existencia de reuniones encaminadas a la revisión y actualización de la guía docente e información contenida en la página web, además de los aspectos sobre la coordinación y la planificación de las diferentes asignaturas planes de mejora. También queda constancia de la existencia de una comisión de prácticas, la cual se reúne al inicio y al final del curso académico para hacer un seguimiento alumno-empresa, recoger propuestas de mejora y revisar los convenios de prácticas.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto la existencia de revisiones periódicas del mismo con el fin de valorar su relevancia, no habiendo hecho falta su actualización.

La información contenida en las diferentes guías de las asignaturas es adecuada al perfil de egreso definido. Además, existe información práctica sobre las distintas salidas profesionales en la página web del título. No obstante, no se especifica de forma implícita el perfil de egreso en la misma.

Las encuestas disponibles realizadas a empleadores en el curso académico 2014-2015 ponen de manifiesto unos valores elevados de satisfacción con respecto a la formación académica, conocimientos teóricos y prácticos, desempeño y capacidades evaluadas. Ésta satisfacción es más reducida pero adecuada para la información contenida en la página web del título.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje de acuerdo con la memoria verificada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso en la

memoria verificada (60 plazas).

Por último, la información disponible en la Web del título sobre las diferentes normativas académicas es apropiada y coherente con la recogida en la memoria verificada.

A	B	C	D
	X		

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Está disponible al público una memoria verificada, el Informe de Verificación (2010) y un informe de modificación. No obstante, no aparecen los informes de seguimiento con los que cuenta el título (2012, 2014) ni sus correspondientes informes con las acciones de mejora.

Existe un enlace al documento en el BOE en que se muestra la inscripción del título al RUCT.

También cuenta con un enlace directo a la Web del RUCT donde aparece la información relativa al título. Se detallan los responsables del SGIC del título y sus funciones, así como los procedimientos que se llevan a cabo desde las comisiones de calidad además de una relación de acciones que se han realizado en el título.

Aparecen resultados de tasas de eficiencia (sólo para el curso 2013/2014) y tasa de rendimiento para todos los cursos. También se indican los alumnos de nuevo ingreso y los matriculados en el curso de adaptación, así como la ratio profesor/alumno.

No aparecen datos de graduación ni abandono en ninguno de los cursos realizados.

El epígrafe tras el cual se enlaza con la distinta documentación oficial del título, se denomina incorrectamente "Informes de verificación" pues hace referencia solamente a un tipo determinado de informe (aunque en el índice del margen izquierdo de la página aparece la denominación "documentos oficiales" para esta pestaña).

En la página web del título no existe información disponible acerca del curso de adaptación al grado.

En el apartado referente a las salidas profesionales que aparece en la web, no hay información que explique el significado de profesión regulada, como es el caso del Grado de Terapia Ocupacional. Tampoco hay enlace a la orden que regula los estudios (Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo).

A	B	C	D
		X	

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica y sistemática del mismo, pero sí una revisión en el curso 2014-2015.

Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés no son fácilmente reconocibles. Se aporta un gran número de actas de reuniones sobre temas concretos, pero no se muestra con qué periodicidad y con qué sistemática se recogen y analizan los resultados relevantes de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias.

No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Sí se muestran resultados de satisfacción, aunque, de nuevo, no se observa que se hayan recogido de manera periódica.

A	B	C	D
			X

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, el profesorado cuenta con el nivel de cualificación requerido. Hay un aumento en el número de profesores, de 22 en la memoria verificada, a 24 en el curso objeto de evaluación, pero no se cumple la previsión de contratación de 26 profesores.

La dedicación del profesorado se dirige inequívocamente a la organización de la docencia y su impartición. La actualización pedagógica es escasa, así como el perfil investigador de este colectivo. Existe un plan tutorial que funciona en la práctica y el profesorado está disponible para atender al alumnado.

Las evidencias aportan escasa información de las dos únicas profesoras sobre las que recaen todas las asignaturas del Prácticum. Conviene destacar que una de ellas no pertenece a la plantilla estable del profesorado aunque lleva una gran parte de la docencia del Prácticum, no apareciendo en la Web como docente del Grado.

A	B	C	D
		X	

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo permite dar soporte adecuadamente a la actividad docente.

El equipamiento relacionado con la formación básica (ej. Anatomía) y a disposición del alumnado de Terapia Ocupacional es muy adecuado a las características del título. Sin embargo, esa situación contrasta con el equipamiento específico del Grado, que aun siendo adecuado, no alcanza los niveles de las áreas básicas.

La infraestructura y el equipamiento (Laboratorio de Rehabilitación y Terapia Ocupacional), si bien permiten desarrollar apartados concretos del programa, no son suficientes en cantidad y calidad.

Las áreas de trabajo del profesorado, un espacio reducido compartido por un número significativo de profesores, no permiten una tutorización individualizada o en grupo pequeño, salvo por la existencia de una pequeña sala anexa al espacio del profesorado. Esta dificultad se refleja en las entrevistas al colectivo de estudiantes, que lo plantean como un aspecto de mejora. En ello incide el hecho de que en ocasiones el profesorado realiza estas tutorías en otros espacios, en ocasiones fuera de la universidad.

Existe como evidencia un amplio abanico de centros externos que colaboran en las prácticas que componen el Grado en línea con lo descrito en la memoria verificada. Las plazas ofertadas por estos centros son adecuadas.

El alumnado durante la entrevista con el panel de expertos refiere estar satisfecho con las prácticas externas, aunque apunta la necesidad de una mejor planificación de las mismas, en particular todo lo referente a la publicación de los lugares y fechas de prácticas con anticipación, en particular teniendo en cuenta que algunas se realizan a una distancia considerable de la universidad.

A	B	C	D
		X	

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

De las entrevistas realizadas durante la visita del panel de expertos con el colectivo de estudiantes y con los empleadores, se puede indicar que los resultados de aprendizaje satisfacen en general los objetivos del programa formativo.

A	B	C	D
	X		

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de nuevo ingreso es coherente con respecto a la especificada en la memoria verificada (60 plazas) al igual que la tasa de éxito global durante el curso académico 2013-2014. Sin embargo no existen evidencias sobre el resto de las tasas (tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación) no se especificándose ningún porcentaje en cuanto a las mismas a lo largo de los diferentes cursos académicos, ni en la documentación ni en la web del Grado.

La satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, PAS y empleadores es adecuada.

Los datos de inserción laboral no son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título. Los indicadores de inserción laboral aportan poca información. El informe de inserción laboral pone de manifiesto el porcentaje elevado de egresados que no mantienen el empleo en la actualidad tras la finalización de los estudios.

A	B	C	D
		X	

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

1. Publicar en la página web los informes de seguimiento con los que cuenta el título (2012, 2014) y sus correspondientes informes con las acciones de mejora.
2. Corregir en la web el epígrafe tras el cual se enlaza con la distinta documentación oficial del título.
3. Publicar en la web información que explique el significado de profesión regulada, y habilitar un enlace a la orden que regula los estudios (Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo).
4. Sistematizar las acciones del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación.
5. Cumplir los compromisos de la memoria de verificación en cuanto a la contratación de profesorado.
6. Fomentar la actualización pedagógica así como la investigación del profesorado.
7. Habilitar espacios para la tutorización individualizada de los estudiantes.
8. Informar en la página web sobre la localización geográfica de las prácticas.
9. Aportar datos de los principales indicadores del título (tasa de abandono, tasa de

rendimiento, tasa de graduación). Analizar las causas de la baja inserción laboral y emprender acciones que permitan mejorar este aspecto.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

- Publicar información sobre los indicadores y resultados del título (tasa de graduación y tasa de abandono).

En Madrid, a 29/02/2016:



El Director de ANECA